



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3000-21091-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 24 de julio del corriente año para dicho juzgado, con motivo de la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que en esa jornada hubo un corte del suministro eléctrico, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza por el día 24 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/08/2024 12:23:19 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2024 14:19:37 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 09:36:26 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 10:42:39 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



243300291001907665

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 20/08/2024 10:53:53 hs. bajo el número RSC-2417-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.